

Circular DXPFTFE C4/1420, por la que se comunica la actualización de las listas de comprobación elaboradas por la UAFSE (versión 2.3) que tienen que cumplimentar en la aplicación Fondos 1420 los órganos gestores del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

El *Manual de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio para las actuaciones cofinanciadas por el FSE en España en el periodo de programación 2014-2020 en los Programas Operativos FSE Galicia 2014-2020 Y POEJ* establece que los órganos gestores reflejarán en unas listas de comprobación que han sido elaboradas por la UAFSE, los datos y documentos necesarios para servir de base y/o apoyo a las verificaciones que realizará el Organismo Intermedio (OI).

En el caso de operaciones cofinanciadas con el PO FSE Galicia 1420 y POEJ, el órgano gestor con carácter previo al envío de una solicitud de reembolso al OI deberá cubrir las listas de comprobación que se establecen en la aplicación informática Fondos 1420.

La UAFSE ha procedido a la modificación de las listas de comprobación con el fin de actualizar las referencias normativas y también cumplir con las medidas correctoras que la Autoridad de Auditoría le ha demandado a la Autoridad de Gestión en el curso de las auditorías de sistemas.

Esta actualización de las listas de comprobación ha sido comunicada al OI que ha procedido a la modificación de las listas en la aplicación Fondos 1420.

De acuerdo con el apartado 2.3.3.5 del Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio (PO FSE GALICIA 2014-2020 y POEJ), cada solicitud de reembolso deberá acompañarse de las siguientes listas de comprobación:

1. Para el conjunto de la operación deberán aportarse las siguientes listas:
 - Solicitud de reembolso (LC1_SR-SOLICITUD REEMBOLSO)
 - Criterios de selección (LC2_CSO-CRITERIOS SELECCIÓN OP)
 - Competencia (LC4_PC-POLÍTICA COMPETENCIA)
 - Costes simplificados (LC12_CS-COSTES SIMPLIFICADOS)
2. Para cada uno de los proyectos que forma parte de la operación deberán aportarse las siguientes listas:



- General de proyecto (LC3_OP-GENERAL PROYECTO)
- Dependiendo del método de gestión utilizado deberá cubrirse por cada proyecto las listas de:
 - Subvención (LC5_SUBV-SUVBENCIONES)
 - Contratos (LC6_CONTRATOS)
 - Gestión Directa (LC7_GD- GESTIÓN DIRECTA)
 - Convenio (LC10_CONV-CONVENIO)

En relación con las listas, los informes de la auditoría de sistemas realizados por la Autoridad de Auditoría vienen recomendando al Organismo Intermedio que se proceda a una estandarización en la cumplimentación de las listas de control. Por ello, en los distintos informes de verificación emitidos por el OI ya se han hecho recomendaciones a los órganos gestores para que introduzcan comentarios y observaciones que justifiquen las respuestas dadas a las diferentes preguntas de las listas de comprobación.

Por tanto, se han incluido en la aplicación Fondos 1420 orientaciones para la cumplimentación de las preguntas con la finalidad de que las listas de comprobación sean homogéneas entre los órganos gestores y el OI.

Las nuevas listas de comprobación (versión 2.3) deberán ser cumplimentadas para todas aquellas operaciones que se transiten en la aplicación Fondos 1420 a partir de la fecha de la presente circular. Quedan excepcionadas las operaciones de la relación que se acompaña como ANEXO, por tener la totalidad de las listas cubiertas a la fecha de esta circular.

Santiago de Compostela,

El director general de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos

Firmado electrónicamente

David Cabañó Fernández



ANEXO

PO FSE GALICIA 2014-2020

OPERACIONES CON TODAS LAS LISTAS DE COMPROBACIÓN COMPLETAS EN FONDOS1420

GESTOR	NOMBRE	CÓDIGO
164.1 Sub. General de Economía Social	Fomento empleo en Cooperativas y S. Laborales (Programa APROL). 2017	1641-0831-110-02
164.3 Sub. General de Relaciones Laborales	Conciliación en empresas. 2019	1643-0842-119-04
203.1 Sub. General de Promoción Científica y Tecnología Universitaria	Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral. 2016	2031-1021-102-01
210.3 Sub. General de Recursos Económicos	Subvenciones a Entidades para formación de personas con discapacidad. 2018-2019	2103-0911-115-03
888.2 Sub. General para el Tratamiento de la Violencia de Género	Ayudas a Entidades para atención integral de la explotación sexual y Trata. 2019	8882-0931-121-04
990.0 Consorcio Gallego de Servicios de Igualdade e Benestar	Itinerarios de Inclusión Social a cargo del Consorcio de Servicios de Bienestar. 2019	9900-0911-190-04

